

RESOLUCIÓN N° 0511-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 04 de julio de 2016

RECIBIDO
06 JUL. 2016

RECTOR

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios y dos anillados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI, del 20.ABR.2016, dispuso:

1. **ELEVAR** a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL, formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.
2. **ENCARGAR** a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que con Oficio N° 0218-2016-UNHEVAL-FCE-DI el Decano Interino de la Facultad de Ciencias de la Educación remite al Jefe de Recursos Humanos la Resolución N° 0164-2013-UNHEVAL-FCE/CFI de fecha 10 de mayo 2016 donde se aprueba en vías de regularización la suspensión de vacaciones de los docentes Dr. Adalberto Lucas Cabello y del Dr. Arturo Lucas Cabello por los días 11 al 21 de enero del 2016 y del 15 al 21 de febrero 2016;

Que, con Oficio N° 0614-2016-OPER/JP el Jefe de la Oficina de Personal (e) remite al Rector Interino la suspensión de vacaciones de los docentes Dr. Adalberto Lucas Cabello y del Dr. Arturo Lucas Cabello por los días 11 al 21 de enero 2016 y del 15 al 21 de febrero 2016, indicándole que de conformidad al Art. 44° del Reglamento General de Permisos, Licencias, Año Sabático y Vacaciones del Personal Docente y Administrativo, "Las vacaciones del personal docente como administrativos podrá ser suspendida solo por razones de necesidad de servicio institucional, previa justificación del jefe inmediato. Para el caso del personal docente la disposición escrita proviene del rector y para el caso del personal administrativo del director de la oficina de personal..."

...///



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 511-2016-UNHEVAL-RI

Pág. 02

Que, con Proveído N° 2691-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino solicita a la Oficina de Asesoría Legal la suspensión en vías de regularización las vacaciones de los docentes de la Facultad de Educación: Dr. Adalberto Lucas Cabello y del Dr. Arturo Lucas Cabello;

Que con Informe N° 467-2016-UNHEVAL-AL el Abog. Helmer Pedraza Paredes Abogado adscrito a la Oficina de Asesoría Legal OPINA: SE RATIFIQUE por el Rector Interino la Resolución N° 0164-2013-UNHEVAL-FCE/CFI de fecha 10 de mayo de 2016, por las razones de necesidad de servicio institucional;

Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 3387-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la Resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, el artículo primero de la Resolución N° 161-2016- SUNEDU15-15-02 y con Resolución N° 0503-2016-UNHEVAL-RI se encarga las funciones de Rector Interino a la Dra. Mélida Rivero Lazo;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, la Resolución N° 0164-2013-UNHEVAL-FCE/CFI donde se aprueba en vías de regularización la suspensión de vacaciones de los docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación del Dr. Adalberto Lucas Cabello y el Dr. Arturo Lucas Cabello por los días 11 al 21 de enero 2016 y del 15 al 21 de febrero 2016, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- 2° **DISPONER** que la Jefatura de Personal y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mélida Rivero Lazo
DRA. MELIDA RIVERO LAZO
VICE-RECTORA DE INVESTIGACION (I)
ENCARGADA DEL RECTORADO (I)



Juan Estela y Nalvarte
DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Juan Estela y Nalvarte
DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
 Rectorado
 OPER
 AL
 OCI
 FO
 OC
 UBP
 Archivo